



GOVERN  
ILLES  
BALEARIS

Plan de Ahorro Energético y Despliegue de  
Renovables de la Comunidad Autónoma de las Illes  
Balears

Diciembre de 2022

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1670578632114-536727328-1394447873408979626>

CSV: 1670578632114-536727328-1394447873408979626



## ÍNDICE

0. Resumen Ejecutivo	2
1. Introducción	5
2. Contexto energético actual	8
3. Marco normativo y planificación energética	11
ANEXO I: Plan de Ahorro Energético y Despliegue de Renovables de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears	15
1. Medidas de ahorro energético	17
2. Medidas para acelerar el despliegue de renovables	21
3. Medidas de difusión	27
4. Medidas centradas en la movilidad	28
5. Seguimiento del Plan	30

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





## 0. Resumen Ejecutivo

El pasado 11 de octubre el Gobierno de España aprobó el Plan Más Seguridad Energética en el Consejo de Ministros con el objetivo de trasladar al ámbito estatal las medidas acordadas a nivel europeo para combatir los efectos de la guerra en Ucrania. Sus principales fines son aumentar la protección de los consumidores, reducir el consumo de gas e incrementar la solidaridad con otros países europeos.

El Plan +SE contiene 73 medidas dirigidas a cumplir con estos objetivos. De entre sus medidas clave destaca el liderazgo que tiene que asumir la propia administración. En este contexto, la Conferencia Sectorial del 23 de septiembre se acordó el envío por parte de las Comunidades Autónomas de sus planes de ahorro energético y despliegue de renovables en el ámbito de sus competencias y en sus instalaciones.

En este sentido, este documento contiene el citado Plan Autonómico para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Un plan que debe contener la siguiente información:

- Implantación e impactos de las medidas de ahorro energético y despliegue de autoconsumo en los edificios e instalaciones públicas.
- Las actuaciones de divulgación, acompañamiento e impulso que las Comunidades hayan realizado de cara a la ciudadanía o sectores económicos en cuanto a las medidas de aplicación voluntarias.
- Medidas aplicadas por la Comunidad Autónoma para agilizar la tramitación de los expedientes de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la tramitación de proyectos renovables.





Dando respuesta al compromiso adquirido, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha elaborado el siguiente Plan de Ahorro Energético y Despliegue de Renovables de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Las medidas contenidas en el Plan están divididas en 4 ejes principales que dan respuesta a diferentes objetivos y están desarrolladas en el Anexo.

1. Medidas de ahorro y eficiencia energética: contempla una serie de medidas destinadas a los edificios e instalaciones de la administración autonómica y del sector público instrumental del Govern de las Illes Balears con el objetivo de reducir el consumo de energía en el corto plazo.
2. Medidas para el despliegue renovable: contempla una serie de Planes y medidas destinadas a acelerar el autoconsumo tanto en la administración autonómica como en el ámbito residencial y los sectores productivos. También contempla medidas para acelerar la tramitación y gestión de las convocatorias del PRTR y de la entrada en funcionamiento de generación renovable.
3. Medidas en materia de difusión: contempla medidas para sensibilizar a ciudadanía y sectores productivos en materia de uso racional de la energía, así como su incrementar su implicación en la transición energética. También contiene medidas para difundir estas medidas al resto de administraciones públicas de las Illes Balears.





4. Medidas centradas en la movilidad: la movilidad es el principal sector consumidor de energía de la Comunidad Autónoma, actuar en él es necesario para reducir el consumo de energía. Este punto contempla medidas, tanto a corto como largo plazo, para promover una movilidad más sostenible con el objetivo de reducir su consumo energético y emisiones.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





## 1. Introducció

La emergencia climática en la que nos situamos, declarada en las Illes Balears en noviembre de 2019, sumado a la actual crisis energética derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, supone acelerar todas las medidas dedicadas a la transición energética.

La situación ha evidenciado la alta dependencia energética que sufren las Illes Balears respecto al exterior, así como la vulnerabilidad de depender de combustibles fósiles cuyos precios pueden oscilar de manera importante, afectando así al conjunto de ciudadanía y economía. En este sentido, la Unión Europea ha acelerado la toma de medidas encaminadas a aumentar la soberanía energética del continente y reducir el consumo energético con el objetivo de mitigar los efectos que las consecuencias de la guerra puedan tener. El programa REPOWER EU para acelerar la implantación de renovables es una de estas medidas encaminadas al corto y medio plazo.

Además, se han tomado medidas encaminadas a reducir nuestro consumo energético y ahorrar gas de cara al invierno. A nivel europeo, el Consejo Extraordinario de Ministros de Energía, celebrado el 26 de julio, se alcanzó un acuerdo político de reducción voluntaria de la demanda de gas natural del 15 % entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de marzo de 2023 respecto a la media del mismo periodo de los últimos cinco años.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





Además, se acordó la posibilidad de establecer, en función de la evolución de la seguridad de suministro, un objetivo de reducción de demanda vinculante para cada Estado Miembro del 15 %, aunque dicho objetivo vinculante estaría sujeto a varias derogaciones que permiten limitarlo en función de las distintas contribuciones a la seguridad de suministro de los Estados Miembros. En el caso de España estas derogaciones llevan a un objetivo de reducción de la demanda de gas por debajo del 7 %.

A nivel estatal, a través del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural se procede a adoptar medidas para cumplir con los acuerdos solidarios de reducción de demanda alcanzados en el Consejo Extraordinario de Ministros de Energía del 26 de julio, así como para reducir la dependencia energética del gas natural. Previamente, el Consejo de Ministros aprobó el 24 de mayo de 2022 el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el Plan + Seguridad Energética el pasado 11 de octubre destinado a protección de la población frente a la crisis de precios provocada por la guerra en Ucrania. El Plan incluye medidas de concienciación social, apoyo fiscal para particulares y empresas, fomento y agilización de las energías renovables y refuerzo de la capacidad industrial del país.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





En este contexto, el Plan + SE determina el liderazgo por parte de las administraciones públicas en el ahorro energético. En concreto, prevé la publicación y remisión de planes de ahorro energético por parte de las Comunidades Autónomas, que pueden incluir medidas de ahorro en edificios e instalaciones públicas, el despliegue acelerado del autoconsumo en el sector público, contratos de rendimiento energético y cláusulas de ahorro en la contratación pública y medidas de ahorro en el alumbrado exterior.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>







## 2. Contexto energético actual

El archipiélago balear es una de las dos comunidades autónomas insulares del Estado, que, aunque parcialmente conectada al sistema eléctrico peninsular, se considera un subsistema eléctrico diferenciado. Sumada a su naturaleza insular, fragmentada y discontinua, es una comunidad con una elevada dependencia económica del exterior, especialmente en el área energética. Su limitada extensión, cuenta con tan solo el 1% de la superficie terrestre pero el 2,5% de población del Estado, y su riqueza paisajística y ambiental, como por ejemplo Menorca reconocida reserva de la biosfera, limita además la posibilidad de ocupación del territorio para la implantación de energías renovables.

El consumo final de energía, según los datos de balance energético de 2019 se estima que más del 75% proviene de combustibles fósiles o derivados del petróleo y otro 25% de la generación de electricidad. Dentro del 25% del sistema eléctrico, actualmente en torno a un 5% proviene de energías renovables producidas en el territorio, una cifra muy inferior al sistema eléctrico peninsular que en el año 2021 alcanzó el 47,7% o el canario un 19,9%. En cuanto a la energía renovable libre de emisiones, la mayor parte de esta es solar fotovoltaica. Nos encontramos pues un escenario de una muy elevada dependencia energética del exterior.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





Si se mira por sector final de consumo, la movilidad en su conjunto representa más del 60%, seguido del sector residencial (14,5%) y del sector servicios (13,3%). Sin duda alguna, el consumo de la movilidad está asociado también al modelo económico dedicado al sector servicios que demanda grandes cantidades de energía para su movilidad, tanto terrestre como aérea. Por tanto, la movilidad y la generación eléctrica son las dos áreas principales en las que poner el foco para acelerar la transición energética en las Illes Balears.

Sin embargo, a pesar de la poca penetración existente de renovables en las islas, el sistema eléctrico ha empezado su proceso de descarbonización, como demuestra el cierre progresivo de las centrales térmicas más contaminantes, y a la implantación de energías renovables. Actualmente hay operativos 214 MW de potencia renovables frente a los 70 MW aproximados a principios de década. Su distribución insular es muy desigual, concentrándose principalmente en Mallorca y siendo testimonial en islas como Eivissa.

Referente al autoconsumo, actualmente hay instalados 83 MW en más de 8.000 instalaciones, doblando las cifras anualmente y con un especial crecimiento en el sector residencial a lo largo del último año. El objetivo es multiplicar esta modalidad de consumo hasta alcanzar los 295 MW en un escenario objetivo, en línea con lo establecido con la Hoja de Ruta de Autoconsumo del Estado para Balears.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





En cuanto a la movilidad, Balears cuenta con una fuerte motorización y un parque móvil más envejecido que la media española. Presenta la tasa de vehículos privados más elevada del Estado con una cifra de 900 vehículos por cada 1.000 habitantes, por encima de la media estatal de 700 y con previsiones de seguir incrementándose. Por ello, es necesario avanzar en el desarrollo de zonas de bajas emisiones y medidas novedosas de movilidad que permitan reducir la dependencia del uso del vehículo individual. Adicionalmente, la naturaleza insular y las dimensiones del territorio hacen del archipiélago un espacio idóneo para el desarrollo de la movilidad eléctrica. Así, se está desplegando una amplia red de puntos de recarga que cuenta ya con casi 1.000 puntos de acceso público, de los que más de 700 pertenecen a la red pública MELIB (Movilidad Eléctrica de las Illes Balears). La comunidad ya se sitúa entre las mejor posicionadas en cuanto a infraestructura de recarga eléctrica. Aun así, la penetración del vehículo eléctrico sigue un ritmo tímido y urge acelerar la descarbonización de este sector para realizar una transición energética completa.

Ante este escenario, las Illes Balears cuentan con unas excelentes condiciones climáticas y recursos renovables, como el sol, cuyo aprovechamiento permitiría reducir sustancialmente la dependencia del exterior. Una oportunidad para impulsar una agenda de transición energética ambiciosa que más allá de luchar contra el cambio climático también representa una oportunidad para cambiar el modelo energético hacia uno más descentralizado y participativo e impulsar nuevos sectores productivos.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





### 3. Marco normativo y planificación energética

Las Illes Balears declararon la situación de emergencia climática el 8 de noviembre de 2019, comprometiéndose a priorizar la lucha contra el calentamiento global de manera clara y transversal. Una Declaración que incluye el compromiso de desarrollar políticas de adaptación al cambio climático y de planificar y ejecutar acciones en los sectores social, económico y territorial.

Esta Declaración fue resultado de la aprobación unos meses antes de la Ley 10/2019 de Cambio Climático y Transición Energética. Un ambicioso marco normativo autonómico aprobado por el Parlament Balear el 22 de febrero de 2019 cuyo objetivo es el cumplimiento de los compromisos internacionales que emanan del Acuerdo de París mediante el ordenamiento de las acciones encaminadas a la mitigación y la adaptación al cambio climático en las Illes Balears, así como la transición a un modelo energético sostenible, socialmente justo, descarbonizado, inteligente, eficiente, renovable y democrático.

El ahorro energético, la eficiencia energética, la generación de renovables y la reducción de emisiones son los principales objetivos de la Ley, proceso a realizar a través de los principios de soberanía energética y democratización de la energía. Todo ello para avanzar hacia un modelo más sostenible mediante una transición justa para la ciudadanía y los sectores afectados.

En la Ley se definen unos objetivos cuantitativos para cada uno de los ejes en los que se centra la transición energética.

Reducción de emisiones:

- a) El 40% para el año 2030.
- b) El 90% para el año 2050.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





#### Reducció del consum primari d'energia:

- a) El 26% per a l'any 2030.
- b) El 40% per a l'any 2050.

#### Penetració d'energies renovables:

- a) El 35% per a l'any 2030.
- b) El 100% per a l'any 2050 i que el 70% sea produït en el territori.

Los grandes objetivos a medio y largo plazo se nutren de obligaciones específicas en el corto plazo, debiéndose realizar antes de 2025, como la implantación de 1.000 puntos de recarga de acceso libre, la solarización de los aparcamientos de más de 1.500 m2 privados o 1.000m2 si son públicos. En relación al alumbrado público, tiene que renovarse antes de 2025 para alcanzar el mínimo nivel de contaminación lumínica y el mínimo de consumo energético.

En cuanto a la movilidad, la Ley 7/2021 de Cambio Climático establece la posibilidad de elaborar un calendario para limitar progresivamente la circulación de nuevos vehículos de combustión interna. También se establecen obligaciones en la renovación de la flota de los vehículos de alquiler, sector muy numeroso en el archipiélago, para que incorporen vehículos libres de emisiones de manera progresiva con el objetivo de llegar a un 30% del total de la flota en 2035.

Por lo que respecta a las instalaciones térmicas, las que entren en funcionamiento a partir de 2025 no podrán utilizar carbón o gasoil y a partir de 2040 ningún combustible fósil. Además, todas las edificaciones que se construyen desde la entrada en vigor de la ley tienen que tener un consumo energético casi nulo.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





Respecto al desarrollo normativo de la Ley ya se ha completado el esquema de gobernanza previsto y se encuentra en proceso el despliegue de las previsiones e instrumentos creados. Así pues, ya se encuentra en vigor el Registro Balear de Huella de Carbono como instrumento para involucrar a los sectores económicos en la reducción de emisiones.

Actualmente se está elaborando el Plan de Transición Energética y Cambio Climático, principal herramienta de planificación que constituirá un marco integrado y transversal de ordenación y planificación de los objetivos, políticas y acciones que permitan cumplir las finalidades de la ley. Además, la Ley introduce la perspectiva climática en la administración pública, incluida en la elaboración de los presupuestos y planes del ejecutivo.

Posteriormente, el marco normativo autonómico ha sido complementado con la aprobación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, a nivel estatal. Una legislación encaminada en la dirección de lo ya aprobado en las Illes Balears. Paralelamente, existen iniciativas para acelerar la transición energética en los territorios insulares como el programa Clean Energy for EU Islands promovido por la Comisión Europea que promueve la descarbonización de estos territorios, tal como recoge la propia Componente 7 del PRTR.

Además, el Estado ha reconocido la necesidad de atender la especificidad insular incluida en el artículo 138.1 de la Constitución Española y posteriormente en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears. En él, el artículo 7 se incluye las medidas a tomar para favorecer una transición energética en el territorio y avanzar hacia una descarbonización del modelo y una transición justa.





Un hecho plasmado en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para la década 2021-2030 que incorpora en su medida 1.12 el potencial de las islas para desarrollar estrategias de energía sostenible e impulsar proyectos singulares en colaboración con los gobiernos autonómicos e insular, permitiendo reducir los sobrecostos energéticos. También se contempla en la medida 1.1 un programa específico para los territorios extrapeninsulares y en la medida 3.2 la reducción de la dependencia del petróleo y carbón en las islas. En concreto se plantean programas de ayuda para nuevas instalaciones renovables en particular aquellas que puedan aportar garantía de potencia.

Este programa se justifica en el hecho de que los sistemas eléctricos de los territorios extrapeninsulares están sujetos a una reglamentación singular, que conlleva que las tecnologías fósiles de respaldo se estén utilizando en mayor medida y que los costes de generación sean más elevados. Además, los costes de inversión y de explotación son superiores a los de los emplazamientos en la península, de manera que no se encontrarían en disposición de competir en igualdad de condiciones con ellos en subastas de renovables.

Todo este marco normativo autonómico y estatal reconoce la necesidad de atender específicamente la transición energética en las Illes Balears, dotándola con un plan propio tal como establece en PRTR en su componente 7, concretamente en el C7.I2 "Energía sostenible en las islas", plasmado en el plasmado Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y planificado con el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB).





## ANEXO I: Plan de Ahorro Energético y Despliegue de Renovables de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ante la actual crisis energética y climática, y con el contexto energético y normativo vigente, las Illes Balears han tomado y seguirán tomando una serie de medidas destinadas a acelerar la transición energética y el ahorro energético, contribuyendo así a las medidas ya adoptadas en otros niveles de gobierno. La Conferencia Sectorial de Energía del 23 de septiembre de 2022 acordó con las Comunidades Autónomas la elaboración de planes autonómicos, así pues, se ha elaborado el presente Plan de Ahorro Energético y Despliegue de Renovables de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para contribuir desde el archipiélago a los objetivos.

Un Plan que recopila todas las medidas tomadas hasta la fecha y en previsión de implementar con el objetivo de reducir el consumo energético de las Illes Balears en el corto plazo y acelerar hacia la soberanía energética a largo plazo. El plan se divide en 4 ejes principales tal como muestra la siguiente tabla.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>







**Tabla 1: Estructura del Plan de Ahorro Energético y Despliegue de Renovables**

<b>1. Medidas de ahorro energético y eficiencia energética</b>
1.1 Instrucción de ahorro y eficiencia energética en edificios e instalaciones de la CAIB y su sector instrumental
1.2 Plan de cambio de luminarias de Comunidad Autónoma de las Illes Balears en edificios e instalaciones de la CAIB y su sector público instrumental
<b>2. Medidas para acelerar el despliegue de renovables</b>
2.1 Plan de Autoconsumo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2.2 Agilización de las convocatorias de autoconsumo
2.3 Agilización de la tramitación de conexión de autoconsumo
2.3 Despliegue de autoconsumos compartidos a través del Institut Balear de l'Energia
2.5 Fomento del autoconsumo en diversas convocatorias de ayudas
<b>3. Medidas de difusión</b>
3.1 Oficinas para la transición energética
3.2 Campañas de sensibilización
3.3 Difusión y coordinación de actuaciones con el resto de administraciones públicas
<b>4. Medidas centradas en la movilidad</b>
4.1 Nuevas infraestructuras ferroviarias
4.2 Gratuidad en el transporte público
4.3 Ayudas para la compra de vehículos más eficientes
4.4 Ayudas para la incorporación de puntos de recarga destinadas a entidades públicas
4.5 Ayudas para la adquisición de vehículos cero emisiones destinados al servicio colectivo de lanzadora y la dotación de infraestructura de recarga





## 1. Medidas de ahorro energético

### 1.1. Instrucción de ahorro y eficiencia energética en edificios e instalaciones de la CAIB y su sector instrumental

La Dirección General de Energía y Cambio Climático, adscrita a la Vicepresidencia y Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, envió el pasado agosto una instrucción interna con las directrices básicas de ahorro y eficiencia energética en edificios e instalaciones de la CAIB y el sector público instrumental, con el objetivo de ahorrar entre un 15 y un 25 % de energía.

Entre las medidas a adoptar se encuentran aquellas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas en servicio, el control de la iluminación y de la climatización de las instalaciones, el control de la gestión y funcionamiento de los equipos ofimáticos, la reducción de consumos indirectos de energía y recursos naturales, o el impulso de la movilidad sostenible. Estas medidas incorporaron lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2022.

En relación con el mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas en servicio, debe decirse que actualmente la administración autonómica cuenta con 66 instalaciones con una potencia total de 4.131 kW. Con esta instrucción quiere garantizarse el correcto funcionamiento de estas instalaciones y mantener los beneficios de ahorro energético, económico y ambiental que suponen.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





En cuanto a las instalaciones de iluminación, la instrucción apunta que deben revisarse de forma periódica y recordar a todos los usuarios y al personal de limpieza que las luminarias se paren en horario no laboral y, cuando sea posible, durante las ausencias en el lugar de trabajo, por ejemplo, cuando se hagan visitas externas o durante el tiempo de merendar. En este sentido, el alumbrado de edificios públicos se deberá mantener apagado desde las 22 horas si estos edificios se encuentran desocupados a dicha hora. Por otro lado, las luminarias de las dependencias no ocupadas de forma permanente como almacenes, pasillos, etc., deben permanecer apagadas.

En cuanto a los sistemas de climatización que utilizan energías convencionales, la instrucción técnica complementaria IT 3.8 del RITE, modificada por el Real Decreto-ley 14/2022 establece una limitación de las temperaturas del aire para edificios de uso administrativo y pública concurrencia, de manera que en los recintos calefactados no pueden superarse los 19 °C y en los refrigerados no será inferior de 27 °C. Por otro lado, la climatización de las dependencias no ocupadas de forma permanente como almacenes, pasillos, etc., podrán permanecer paradas o, cuando no sea posible, con temperaturas de consigna menos exigentes que las zonas con ocupación permanente. Se estima que una variación de 1 °C genera un ahorro aproximado de un 7 % en climatización.

Se revisará de forma periódica y se recordará a todos los usuarios y al personal de limpieza que los sistemas de climatización deben parar en horario no laboral y, cuando sea posible, durante las ausencias en el lugar de trabajo, por ejemplo, cuando se hacen visitas externas o durante el tiempo de merendar, si se trata de equipos individuales o si la dependencia que atienden queda totalmente desocupada.





Por otro lado, los centros de coste de la administración autonómica de las Illes Balears y su sector público instrumental con consumo energético anual igual o superior a los 5 GWh deben designar al menos una persona con formación universitaria en materia de energía dedicado, en exclusiva, a la tarea de gestión energética de los respectivos suministros e instalaciones. Así mismo, los suministros con un consumo energético anual superior a los 10 GWh deben disponer al menos de una persona con titulación de formación profesional en materia de energía, dedicada a su gestión energética.

## **1.2. Plan de cambio de luminarias de Comunidad Autónoma de las Illes Balears en edificios e instalaciones de la CAIB y su sector público instrumental**

El Govern está llevando a cabo un Plan en materia de ahorro y eficiencia energética. para la administración pública que supone una inversión para la sustitución del parque de luminarias convencionales de la CAIB por otros tipos led. Con esta inversión podría suponer un ahorro global de entre el 12% y el 21% del consumo en estos tipos de suministro.

De forma orientativa y aproximada, se estima que el número total de luminarias instaladas a la CAIB es de 130.000, que su potencia total está entorno a los 10 MW y que, a pesar de los nuevos edificios ya se suelen dotar de equipos eficientes, como son los que utilizan tecnología led, y que algunos de los edificios existentes ya las han renovado total o parcialmente, todavía restan en funcionamiento muchas luminarias convencionales, con tecnología menos eficiente que la led, como es la incandescente o la fluorescente.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





Considerando que para un uso tipo administrativo el consumo en iluminación puede rondar entre el 20% y el 30% del consumo total y que una luminaria led puede suponer un ahorro entorno al 60-70% respecto a la tecnología fluorescente, resulta que la sustitución de luminarias convencionales por otras más eficientes puede suponer un ahorro global de entre el 12% y el 21% del consumo en estos tipos de suministro. Con un precio de energía de 0,25 €/kWh, de acuerdo con la situación energética actual, el ahorro anual sería de unos 3,8 M€/año y el plazo de amortización de la inversión de 1,6 años, puesto que la inversión inicial sería de 6,2 millones.

Por otro lado, considerando que las nuevas luminarias presentan un 60% menos de potencia, que funcionan 10 h/día y 250 días/año, el ahorro anual en energía estaría en torno a los 15,2 GWh/año y en emisiones a las 10.000 T CO<sub>2</sub>/año. Este ahorro energético representa el 6,25% de los 240GWh/año que consume en total la administración autonómica.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





## 2. Medidas para acelerar el despliegue de renovables

### 2.1. Plan de Autoconsumo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Este plan de autoconsumo de la Comunidad Autónoma reducirá en 13 millones de euros la factura de la luz de la Administración de manera anual e instalará hasta 60 MW de potencia nuevos a través de energía fotovoltaica, de forma que acelerará la descarbonización de las islas. En este sentido, se quiere pasar del 2,4 % actual de renovables en la Administración pública a cubrir hasta el 34,4 % con estas instalaciones. El Plan, previsto para el periodo 2022-2026, también tiene una previsión de reducir cerca de 52.000 toneladas de CO<sub>2</sub> las emisiones al año. El Plan fue aprobado el pasado 3 de marzo en la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático y Transición Energética del Govern de les Illes Balears.

El Plan de Autoconsumo de la CAIB tiene como objetivo acelerar la descarbonización de la Administración pública y, por este motivo, las instalaciones se centrarán en varias áreas de actuación. En total, se llevarán a cabo 166 instalaciones de placas solares, el 84,9 % de las cuales estarán en Mallorca; el 7,1%, en Menorca; el 6,6 %, en Ibiza, y el 1,4 %, en Formentera.

El 46 % de la potencia instalada (27,8 MW) estará situada en las balsas de regadío, mientras que un 23 % (13,8 MW) se ubicará en espacios del IB-SALUT, como centros de salud y hospitales. Así mismo, un 8 % de la potencia (4,9 MW) se situará instalaciones del ciclo del agua de ABAQUA, el 5 % (2,8 MW) estará en espacios cedidos por la Conselleria de Educación, como institutos de educación secundaria, y, finalmente, el resto de potencia (el 18 %, 16,6 MW) en otros edificios de titularidad autonómica, como edificios de oficinas, recintos deportivos o portuarios, entre otros.





Hay que destacar que el Plan dispondrá de una inversión de 91 millones de euros, de los cuales 15 serán aportados por la CAIB con fondos propios, mientras que los 76 restantes provendrán de varios fondos europeos y estatales. Las instalaciones las llevarán a cabo la Administración autonómica, el contrato de suministro eléctrico y el Instituto Balear de la Energía (IBE). De hecho, ya ha comenzado con la licitación de los primeros 40 proyectos para los primeros 9.5 MW, a los que hay que sumar las grandes instalaciones a punto de conectarse ejecutadas este año en los hospitales públicos.

En cuanto a la inversión anual prevista, en 2022 habrá una inversión de 4.488.017 millones de euros, que supondrán un ahorro de 611.854 €. En cuanto al 2023, la inversión será de 23.732.106 €, con un ahorro anual de 3.112.961 €. Para el 2024, la inversión será de 24.263.796 €, con un ahorro anual de las instalaciones ejecutadas de 4.229.443 €. En el año 2025, la inversión anual prevista será de 24.204.843 €, lo cual supondrá un ahorro de 3.445.573 €. Finalmente, en cuanto al 2026, la inversión prevista sería de 14.258.849 €, con un ahorro anual de 1.693.377 €.

La amortización de este Plan será factible a partir del tercer año gracias a la llegada de financiación europea y estatal, puesto que el ahorro recaerá directamente sobre el gasto de la Administración autonómica. Así, en 2026 estará completamente amortizado.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





## 2.2. Agilización de las convocatorias de autoconsumo

Debido a la alta demanda de solicitudes, el Govern de les Illes Balears se vió obligado a solicitar la ampliación del crédito adjudicado a la comunidad y con ello se ha solicitado la ampliación de las contrataciones para realizar las evaluaciones de los expedientes. A pesar de la falta de profesionales se está llevando a cabo un refuerzo con personal propio y en 2023 se ampliará el personal dedicado a la tramitación de los expedientes de solicitudes de autoconsumo para agilizar su tramitación y conexión,

Además, todas las convocatorias deben realizarse a través del trámite telemático, lo que contribuye a una ágil distribución y clasificación.

## 2.3. Agilización de la tramitación de conexión de autoconsumo

Se está trabajando conjuntamente con las distribuidoras en un proceso más ágil para que desde la solicitud del usuario hasta la puesta en servicio, y más en autoconsumos colectivos o comunidades energéticas, no transcurra más de un mes, y el lanzamiento de un proyecto piloto en colaboración con las empresas distribuidoras de consulta telemática del estado de tramitación del autoconsumo por parte de los consumidores.

## 2.4. Despliegue de autoconsumos compartidos a través del Institut Balear de l'Energia

La empresa pública de energía de Balears, el Institut Balear de l'Energia (IBE), es el instrumento ejecutor de proyectos de energías renovables del Govern de las Illes Balears. Entre sus proyectos está el impulso a la democratización de la energía y el desarrollo de proyectos de renovables con participación local.







Actualmente está desarrollando 45 proyectos de autoconsumo colectivo en 27 municipios de Balears, de los que se podrán beneficiar más de 1.500 familias y 200 PYMES en 2023 que dispondrán de un ahorro de más de 275€ anuales en la factura eléctrica. El IBE llega a acuerdos con los ayuntamientos y otras administraciones, donde éstos ceden cubiertas o aparcamientos, el IBE realiza la instalación fotovoltaica y abre una convocatoria pública donde particulares y PYMES solicitan tener una cuota de la producción, además de la propia administración titular del espacio. Se lleva a cabo por orden de entrada, excepto en los casos de familias con algún grado de vulnerabilidad que tienen prioridad absoluta con el objetivo de luchar contra la pobreza energética. Se prevé ir consolidando y ampliando esta red de autoconsumos compartidos a lo largo de los municipios de las Illes Balears con el objetivo de impulsar las renovables, reducir el consumo de combustibles fósiles y luchar contra la pobreza energética.

## 2.5. Fomento del autoconsumo en diversas convocatorias de ayudas

Además de las ayudas estatales del RD 477/2021, el Govern de les Illes Balears ha publicado o publicará en los próximos meses diversas convocatorias para fomentar el autoconsumo, sumando más de 120 millones de euros:

- Convocatoria FOTOPAR 23: Convocatoria de fomento de ayudas para el autoconsumo y almacenamiento detrás del contador para particulares. 3.5 millones de euros procedentes de fondos FEDER.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





- Convocatoria Comunitats Energètiques: Convocatoria de ajudes per al autoconsum i emmagatzematge energètic darrere del comptador per a comunitats energètiques i autoconsums col·lectius. Convocatoria ja publicada per valor de 20 milions d'euros procedents del RD 451/2022 del Pla de Recuperació Transformació i Resiliència, per a l'Energia sostenible en Illes
- Convocatoria Actuacions Integrals per a les Administracions Públiques: Convocatoria de ajudes per al autoconsum i emmagatzematge energètic darrere del comptador per a administracions públiques que a més haurien de realitzar actuacions en matèria d'eficiència energètica i/o mobilitat sostenible. Convocatoria ja publicada per valor de 10 milions d'euros procedents del RD 451/2022 del Pla de Recuperació Transformació i Resiliència, per a l'Energia sostenible en Illes
- Convocatoria Actuacions Integrals per a grans consumidors: Convocatoria de ajudes per al autoconsum i emmagatzematge energètic darrere del comptador per a grans consumidors, que tinguin contractats més de 100kW elèctrics o 70kW tèrmics que a més haurien de realitzar actuacions en matèria d'eficiència energètica i/o mobilitat sostenible. Convocatoria pendent de publicar per valor de 10 milions d'euros procedents del RD 451/2022 del Pla de Recuperació Transformació i Resiliència, per a l'Energia sostenible en Illes

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





- Convocatoria Actuaciones Integrales para hogares vulnerables:  
Convocatoria de ayudas para el autoconsumo y almacenamiento energético detrás del contador para hogares vulnerables, que además deban realizar actuaciones en materia de eficiencia energética. Convocatoria pendiente de publicar por valor de 10 millones de euros procedentes del RD 451/2022 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, para la Energía sostenible en Islas
- Convocatoria Solarización de aparcamientos y puntos de carga:  
Convocatoria de ayudas para el autoconsumo y almacenamiento energético para aparcamientos públicos o privados. Convocatoria pendiente de publicar por valor de 15 millones de euros procedentes del RD 451/2022 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, para la Energía sostenible en Islas
- Convocatoria Renovables en puertos: Convocatoria de ayudas para el autoconsumo y almacenamiento energético para infraestructuras portuarias. Convocatoria pendiente de publicar por valor de 10 millones de euros procedentes del RD 451/2022 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, para la Energía sostenible en Islas
- Convocatoria para Renovables y Eficiencia en el ciclo del agua:  
Convocatoria para el autoconsumo de infraestructuras de gestión del ciclo del agua. Convocatoria pendiente de publicar por valor de 25 millones de euros procedentes del RD 451/2022 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, para la Energía sostenible en Islas.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





### **3. Medidas de difusión**

#### **3.1. Oficinas para la transición energética**

En el marco del Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears se destinan 6,5 millones de euros para el desarrollo de 6 oficinas en todas las islas. El objeto de estas oficinas es dinamizar acciones para dar conocimiento de la necesidad de acelerar la transición energética, medidas de ahorro y las diferentes líneas de ayuda existentes para particulares, empresas y administraciones públicas. En este sentido estas oficinas difundirán recomendaciones a todos los sectores para reducir el consumo energético desde 2023 hasta 2026.

#### **3.2. Campañas de sensibilización**

El Govern de les Illes Balears, recogiendo las recomendaciones del Plan Más Seguridad Energética del Gobierno de España, realizará campañas de comunicación tanto en medios de comunicación como en redes sociales para aconsejar de forma segmentada, medidas de ahorro energético en hogares, empresas y administraciones.

#### **3.3. Difusión y coordinación de actuaciones con el resto de administraciones públicas**

El Govern de les Illes Balears trasladará a los Consells Insulars y Ayuntamientos, así como al conjunto del sector público instrumental y administraciones públicas ubicadas en las Illes Balears, las medidas contenidas en este plan. El objetivo es favorecer la coordinación y coherencia entre administraciones y sumar esfuerzos para acelerar en el corto plazo el ahorro energético y la transición energética en el conjunto de administraciones.





## 4. Medidas centradas en la movilidad

### 4.1. Nuevas infraestructuras ferroviarias

A partir de 2023 se iniciará la tramitación de dos infraestructuras cruciales para la movilidad en Mallorca. Son el tranvía de Palma que conectará el aeropuerto de Palma con el centro de la ciudad y la extensión del tren hasta Artá en el proyecto conocido como tren de Llevant. Serán medidas que a medio plazo pueden reducir de forma considerable el uso del vehículo privado para los desplazamientos de residentes y turistas, contribuyendo así a un ahorro del consumo energético destinado a la movilidad.

### 4.2. Gratuidad del transporte público

En el último cuatrimestre de 2022 el transporte de tren y metro en Mallorca ha sido gratuito, además de una rebaja entre el 50 y 70% de los abonos en el transporte urbano e interurbano en todas las islas. A partir de 2023, se prorrogará la gratuidad en los servicios de tren y metro y se extenderá al transporte público terrestre en todas las islas gracias a una partida específica incluida en los PGE para 2023. Esta medida ha elevado considerablemente la cantidad de usuarios de estos servicios, permitiendo reducir así el uso del vehículo privado y su consumo energético.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





#### **4.3. Ayudas para la compra de vehículos más eficientes**

Hasta el 31 de diciembre de 2023 y mientras existan fondos, seguirá abierta la convocatoria de ayudas a la movilidad eléctrica (MOVES III), tanto para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible como la implantación de puntos de recarga. Está financiada por la Unión Europea Next Generation EU a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

#### **4.4. Ayudas para la incorporación de puntos de recarga destinadas a entidades públicas**

Convocatoria para establecer nuevos puntos de recarga semi rápida para vehículos eléctricos destinada a entidades locales. Convocatoria pendiente de publicar por valor de 6 millones de euros procedentes del Impuesto sobre estancias turísticas (ITS).

#### **4.5. Ayudas para la adquisición de vehículos cero emisiones destinados al servicio colectivo de lanzadora y la dotación de infraestructura de recarga**

Convocatoria pública de subvenciones para la adquisición de vehículos cero emisiones destinados al servicio colectivo de lanzadora y la dotación de infraestructura de recarga en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (Next Generation EU)

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





## 5. Seguimiento del Plan

La Conselleria de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática; a través de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, llevará el seguimiento y coordinación de las medidas incorporadas en el Plan. Se informará de manera periódica del impacto e implementación de las medidas de ahorro energético así como del autoconsumo, la instalación de energías renovables y la ejecución de los fondos europeos destinados a acelerar la transición energética.

Adicionalmente, a través de los órganos de gobernanza existentes determinados en la Ley 10/2019, como la Comisión Interdepartamental de Transición Energética y el Consell Balear del Clima, se informará del estado de ejecución e impactos del Plan. Además, se involucrará al resto de administraciones, sectores y agentes sociales y económicos en su ejecución y difusión de las medidas a adoptar en sus respectivos ámbitos.

<https://vd.caib.es/1670578632114-536727328-1394447873408979626>





GOVERN  
ILLES  
BALEARIS

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1670578632114-536727328-1394447873408979626

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1670578632114-536727328-1394447873408979626>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

JUAN PEDRO YLLANES SUAREZ

VICEPRESIDENT I CONSELLER

OrganizationUnit=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO OrganizationUnit=CONSE.TRANSICIO ENERGÈTICA  
SECT.PRODUCTIUS I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 09-Dec-2022 12:40:55 PM GMT+0100

**"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura**

### METADEDES DEL DOCUMENT

Nom del document: Medidas\_de\_la\_Comunidad\_Auto\_\_noma\_de\_las\_Illes\_Balears\_relativas.pdf

Data captura: 09-Dec-2022 12:41:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 32



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1670578632114-536727328-1394447873408979626>

CSV: 1670578632114-536727328-1394447873408979626